



CIRCULAR 484/18

ASUNTO: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Resolución de 6 de junio de 2018, de la Real Academia Nacional de Farmacia, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico Correspondiente Nacional.

DESTINATARIO: Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto se remite Resolución de 6 de junio de 2018, de la Real Academia Nacional de Farmacia, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico Correspondiente Nacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 149, de 20 de junio de 2018. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de junio de 2018

LA SECRETARIA



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 8434** *Resolución de 6 de junio de 2018, de la Real Academia Nacional de Farmacia, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico Correspondiente Nacional.*

La Real Academia Nacional de Farmacia, por decisión de la Junta de Gobierno, anuncia la convocatoria de ocho plazas de Académico Correspondiente Nacional según el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno.

El candidato deberá ser español, licenciado en Farmacia o Ciencias Afines a la farmacia, estar en posesión de un título de Doctor por una Universidad Española y presentar su solicitud dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El modelo de solicitud estará disponible en la Secretaría de la Academia y podrá también descargarse de su página web (www.ranf.com), y deberá acompañarse de los siguientes documentos: curriculum vitae del solicitante, resumen del discurso de ingreso (de no más de 20 líneas), fotocopia del DNI, una fotografía aproximadamente de 8 x 6 cm. El candidato deberá indicar también la Sección de la Real Academia Nacional de Farmacia a la cual desearía adscribirse, de las previstas en el artículo 19 de los Estatutos aprobados por Real Decreto 367/2002, de 19 de abril.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, n.º 11, de Madrid.

Madrid, 6 de junio de 2018.–El Académico Secretario de la Real Academia Nacional de Farmacia, Jesús Jerónimo Pintor Just.